



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

Contrato abierto para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada **EASAELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **ARTURO SÁNCHEZ FLORES**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Braulio Gustavo Suárez de Blas, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0946

oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000479-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 29 de octubre de 2018.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.7.- Con fecha 3 de diciembre de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante Acta de Adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-050GYR019-E265-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 40,246 de fecha 07 de septiembre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número 6488-11.

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

II.2.- Arturo Sánchez Flores, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 40,246 de fecha 07 de septiembre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número 6488-11, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: a) Prestar servicios de mantenimiento y reparación en todo relacionado al equipo de imprenta y oficina, de manera enunciativa más no limitativa: maquinas offset, guillotinas, dobladoras, rotativas, máquinas de escribir, equipo de fotocopiado, relojes, cizallas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ESI-120907-5H5**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle 20 número 155, Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Código Postal 57210, Estado de México, teléfonos 2228-0260 y 1558-3376, correo electrónico: easaelectromecanica@live.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización del procedimiento de contratación señalado en el presente contrato.

+



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de **\$292,880.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de **\$499,890.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** por servicio concluido, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en un horario de 9:00a 14:00 horas, en días hábiles, original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que se menciona en el párrafo siguiente, en la que se indique los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar para revisión y firma del CFDI por parte del Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, acompañado de los siguientes documentos para trámite de pago:

- Original y copia del presente contrato para su debido cotejo.
- Copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 21

A
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- Acta que hace constar la recepción física de la prestación del servicio, elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con ~~BANORTE~~, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

2
+



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito al proveedor acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, y de acuerdo con lo siguiente:

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

PLAZO.- La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciarán a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, los servicios se realizarán en días hábiles de las 9:00 a las 17:00 horas.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", glosado en el Anexo Técnico, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre "LAS PARTES", se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en costo del presente servicio.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

El servicio objeto del presente contrato, tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a considerar las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, así como observar lo siguiente:

Mantenimiento Preventivo:

Para el servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "EL PROVEEDOR", se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se menciona en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, denominado "**Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**" del Anexo Técnico. El servicio de mantenimiento preventivo para los **conceptos 1 y 2** consistirá en programar **un solo servicio** a partir del **1° de marzo al 30 de abril del 2019**, el servicio de mantenimiento preventivo para los **conceptos 3, 4, 5 y 6** consistirá en **3 (tres) servicios** cuatrimestrales los cuales se programarán en los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, mayo y septiembre de 2019**. Por lo que corresponde al **concepto 7** el servicio de mantenimiento preventivo, consistirá en programar **4 (cuatro) servicios** trimestrales los cuales se realizarán en los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, abril, julio y octubre de 2019**. Para los **7 conceptos** los servicios se realizarán en días y horas hábiles, conforme al Programa Calendarizado de "EL PROVEEDOR", que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", el cual **NO** considera los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

“EL INSTITUTO”, tales como: 1° de enero, el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia de acuerdo a cada uno de los procedimientos establecidos en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, a partir del **02 de enero al 31 de diciembre de 2019**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectuó por falla del equipo, “EL PROVEEDOR” cuenta con **3 (tres) horas** como máximo para presentarse en el domicilio indicado, contado a partir de la hora en la que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de “EL PROVEEDOR” se encuentre en el lugar indicado, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, reportando al Administrador de conjunto correspondiente, con el propósito de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- “EL PROVEEDOR”, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - **Máximo 24** (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.
 - **Máximo 120** (ciento veinte) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, como lo son tarjetas, etc., mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- “EL PROVEEDOR”, por conducto del técnico designado, para los dos supuestos anteriores, deberá informar al Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el diagnóstico de la falla, tipo de

Página 10 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Anexo técnico.
- Programa calendarizado para la prestación del servicio.
- Personal capacitado.
- Refacciones.
- Números telefónicos para reportes.
- Equipo y herramienta.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS

➤ **Supervisión:**

"EL INSTITUTO", a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por parte de quien "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre "LAS PARTES":**

Al inicio y durante la prestación del presente servicio, las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer "LAS PARTES" en razón del presente contrato, deberán ser por escrito, mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre "LAS PARTES" podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que "LAS PARTES" determinen por conducto del Administrador del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

➤ **Reportes de servicios:**

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del presente servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

➤ **Reporte fotográfico:**

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio, objeto del presente contrato.


➤ **Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará: fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “EL INSTITUTO”, como de “EL PROVEEDOR”, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico, documento que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

La bitácora de contrato señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
 - ✓ Hora.
 - ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
 - ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
 - ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
 - ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
 - ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación responsable del servicio.
- Invariablemente al inicio y conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos que se generen, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de “EL PROVEEDOR”, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico en ese momento deberá establecer el tiempo de atención del reporte.

f

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C8M0946
--	--	--

➤ **Devolución de piezas:**

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Servicios descrita en la Cláusula Décima, inciso a, del presente contrato.

2

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio prestado, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

- o De materiales y mano de obra: comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., la cual se calculará, conforme a lo señalado en el numeral 3 inciso h, primer viñeta, de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica. .

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por prestar parcial o deficientemente el servicio, se hará acreedor a sanciones equivalentes variables al 2.5% hasta el 10% del valor y por las causas señaladas en el numeral 3 inciso h, segunda viñeta, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Conforme a la declaración 1.4 el administrador del contrato, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones".
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Programa de mantenimiento preventivo a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, y Acta de Adjudicación".
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **14 de diciembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.



MARÍA DANAÉ CORRAL SANCHEZ
Apoderada Legal

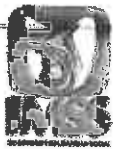


ARTURO SANCHEZ FLORES
Representante Legal

AA/MAVS/LGJP

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 21



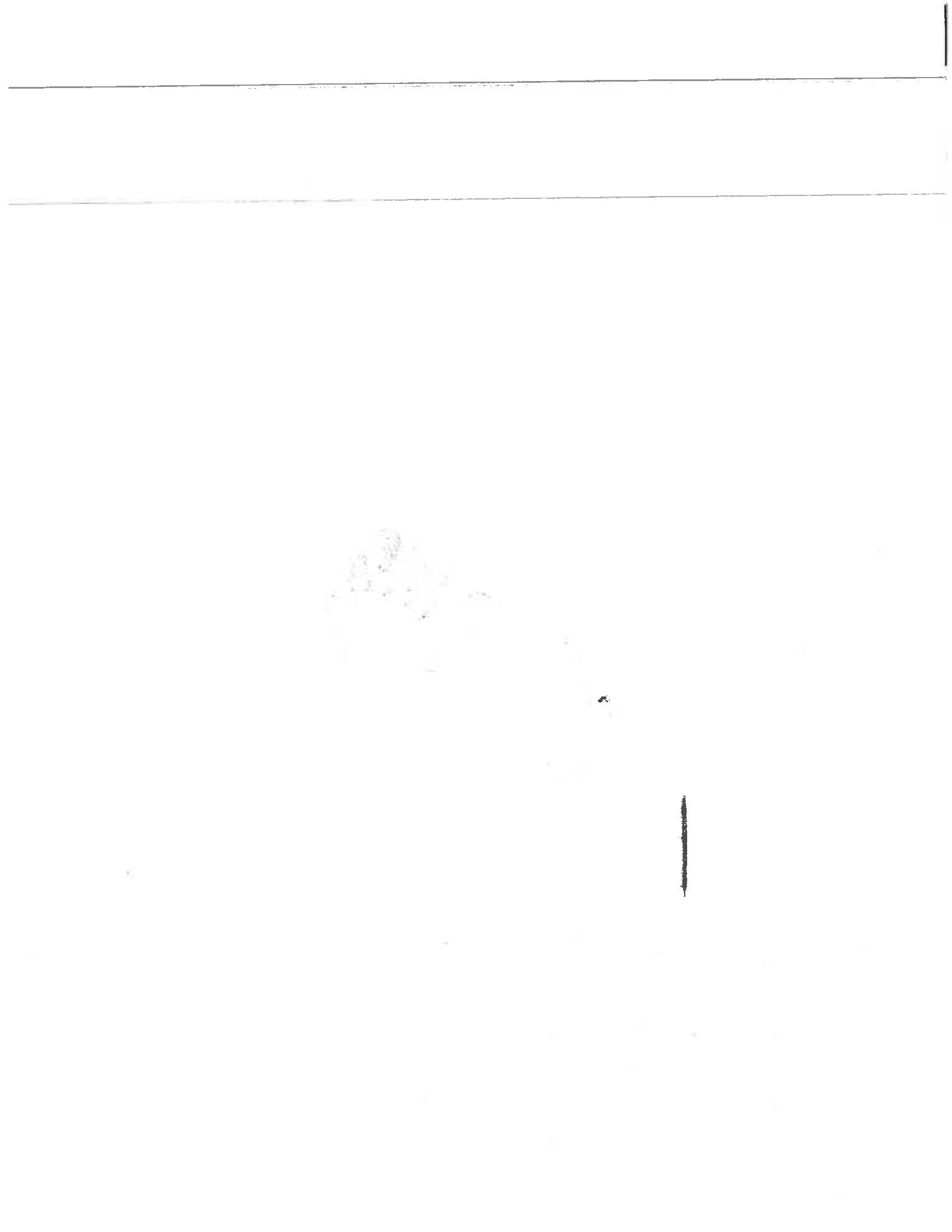
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO

COMERCIO EXTERNO



Anexo 1.- "Anexo Técnico"

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia"

Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.

Hoja
177

Licitante:

Domicilio:

Concepto

1.- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS SE LLEVARÁ A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL 1º DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 1-1, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1.1.-DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO.

1.2.-LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.

1.3.-REVISIÓN Y AFILADO DE CUCHILLAS, RESORTES, BUJES DE BRONCE, PERNOS OPERADORES, GOMAS DE HULE Y TODAS LAS DEMÁS PARTES DEL EQUIPO, CAMBIANDO LAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALS Y/O SIMILARES SUPERIOR REQUERIDOS.

1.4.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.

GBC COMBO MANUAL
NSC PONCH BIND
LOHNOS DUAL ARILLO METALICO
PERFEX JIB WIRE
BW WIRE
ZEBRA
GBC TWIN BINDER YWIRE
SUNSHINE
PEGASO
TOTAL

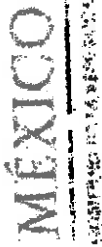
Unidad	Cantidad	
	Mínima	Máxima
EQUIPO	62	84
EQUIPO	00	03
EQUIPO	08	13
EQUIPO	04	12
EQUIPO	00	04
EQUIPO	.01	04
EQUIPO	07	12
EQUIPO	00	02
EQUIPO	00	01
EQUIPO	82	135

ANEXO

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018



N°	Concepto	Unidad	Cantidad		Ubicación	Hoja
			Mínima	Máxima		
2.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REAFICCIONES A GUILLOTINAS, SE LLEVARÁ A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL 1° DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 2-2, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE. 2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA. 2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN. 2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.</p>					217
			43	64		JCU No.
			10	17		
		EQUIPO	00	02		
		EQUIPO	01	03		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	01	02		
		EQUIPO	04	08		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	59	104		

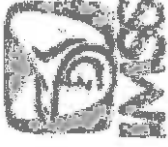
Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



N°	Concepto	Unidad	Cantidad		Ubicación	Hoja
			Diferencia	Existent		
3.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR MECÁNICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 3-3, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>3.1.-LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON THINER, RODILLO Y ALIMENTADORES CON ALCOHOL INDUSTRIAL, CORAZA Y TABLEROS CON DESENGRASANTE.</p> <p>3.2.-LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE GIRO, ÁREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESIÓN CON ACEITE O GRASA, SEGÚN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.</p> <p>3.3.-PRUEBA DE OPERACIÓN, PLANO H. RETROCESO, CAMBIO DE CINTA, TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS, TOPES MARGINALES, FIJA TOPES DEL TABULADOR, ANULA TOPES DEL TABULADOR, TABULACIÓN, PALANCAS SUELTAS DE CARRO, PALANCAS SUELTA PAPEL, JUEGO AXIAL DEL RODILLO, PALANCA INTERLINEA, CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORA.</p> <p>3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>3.5.-AJUSTE DE ARRESTOS.</p>	04	06	PZA	317	

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Licitante:	Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja 4/7
	N°	Concepto	Unidad	Cantidad	
4.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 (TRES) SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁ LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 4-4, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>4.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) GRUPO IMPRESOR. b) RODILLO. c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES. d) CARROCERÍA. e) PLACA DE TECLADO. f) TELAR APRIETA PAPEL ETC. <p>4.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>		PZA	48	70

4

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



N°	Concepto	Unidad	Cantidad		Ubicación	Hoja
			Minutos	Minutos		
<p>Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia"</p> <p>Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.</p> <p>Domicilio:</p>						
5.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 (TRES) SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 5-5, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) GRUPO IMPRESOR. b) RODILLO. c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES. d) CARRUCERÍA e) PLACA DE TECLADO. f) SEGMENTO. g) TELAR APRIE PAPEL ETC. <p>5.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	PZA	40	62		JCU No.

EXOS

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja		
Licitante:		Domicilio:		617		
N°	Concepto	Unidad	Cantidad		Ubcación	JCU No.
			Máquina	Mesquina		
6.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A CALCULADORAS ELECTRONICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 (TRES) SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 6-6, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>6.1.-DESTAPADO DE LA MÁQUINA.</p> <p>6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.</p> <p>6.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.</p> <p>6.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.</p> <p>6.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.</p>	PZA	07	15		

4

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018



MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		7/7
N°	Concepto	Unidad	Cantidad Módulos Módulos	Ubicación JCU No.
7.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 4 (CUATRO) SERVICIOS TRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 7-7, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>a) SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.</p> <p>b) SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.</p> <p>c) SE LUBRICARÁN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.</p>	PZA	31 59	

MEXICO

4

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018



MÉXICO

UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	GBC COMBO MANUAL		NSC PONCH BIND		LOHNOS DUAL ARILLO METÁLICO		PERFEX JB WIRE		BW WIRE		ZEBRA		GBC TWIN BINDER Y WIRE		SUNSHINE	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	04	05	--	--	--	01	--	01	--	01	--	--	--	01	--	--
DURANGO 289	24	02	03	--	--	--	--	--	02	--	01	--	--	--	--	--	--
COZUMEL 43	24	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL	24	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01
15																	
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	15	17	--	--	08	10	04	05	--	01	01	02	07	09	--	01
TOLEDO 10	25	07	09	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	09	10	--	01	--	--	--	01	--	01	--	01*	--	01	--	--
TOKIO 80	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	00	01	--	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--
HAMBURGO 289	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	01	02	--	--	--	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
FONSECA No 6																	
VIOLETA 16	31	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	00	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO	32	06	08	--	--	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
675																	
VILLALONGÍN 117	34	05	06	--	--	--	--	--	01	--	--	--	01	--	--	--	--
AV. REVOLUCIÓN	35	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
1586																	
CALZADA DEL HUESO																	
S/N. COLONIA EX	35	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
FIACIENDA COAPA.																	
TOTALES		62	84	00	03	08	13	04	12	00	04	01	04	07	12	00	02

A

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO

AGENCIAS DE ASESORIA



UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	PEGASO	
		MIN	MAX
DURANGO 291	24	-	-
DURANGO 289	24	-	-
COZUMEL 43	24	-	-
TIBURCIO MONTIEL 15	24	-	-
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	00	01
TOLEDO 10	25	-	-
TOLEDO 21	26	-	-
TOKIO 80	26	-	-
TOKIO 104	26	-	-
SEVILLA 33	26	-	-
HAMBURGO 289	26	-	-
HAMBURGO 18	26	-	-
JOSÉ URBANO FONSECA No. 6	31	-	-
VIOLETA 16	31	-	-
SABINO 343	31	-	-
CALZADA VALLEJO 615	32	-	-
VILLALONGIN 117	34	-	-
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	-	-
CALZADA DEL HUESO SIN COLONIA EX HACIENDA COAPA.	35	-	-
TOTALES		00	01

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	INGENIO		RENOUD		BOSTON		TRIMER		CUPREMEX		PREMIER		SWINGLINE		GBC		MO/LARCH		
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	
DURANGO 291	24	08	10	02	03	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--	
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
COZUMEL 43	24	00	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
TIBURCIO MONTIEL 15	24	04	05	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	02	04	05
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	14	16	05	07	--	01	01	01	02	01	--	--	--	01	02	04	05	01	
TOLEDO 10	25	00	01	--	--	--	--	--	01	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--	
TOLEDO 21	26	02	04	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
TOKIO 80	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
TOKIO 104	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
SEVILLA 33	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
HAMBURGO 289	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
HAMBURGO 18	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
JOSÉ URBANO	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	
FONSECA No 6	31	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
VIOLETA 16	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
SABINO 343	32	06	07	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
CALZADA VALLEJO 675	34	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
VILLALONGIN 117	35	03	04	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
CALZADA DEL HUESO S/N. COLONIA EX HACIENDA COAPA.	35	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
TOTALES		43	64	10	17	00	02	01	03	00	01	00	01	01	02	04	08	00	01	

4

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

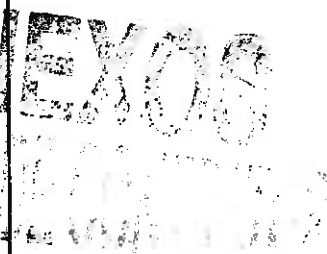
Número.- AA-050GYR019-E265-2018



MEXICO
COMISIÓN FEDERAL DE TRANSPORTE

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	SUMSHINE		ATOM		ROLA ARAB		X-ACTO		FORMICA	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
COZUMEL 43	24	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURGIO MONTIEL 15	24	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	--	--	--	--	01	--	--	01	--	01
TOLEDO 10	25	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA No.6	31	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--
VILLALONGÍN 117	34	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA DEL HUESO SAN	35	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
COLONIA EX HACIENDA COAPA.											
TOTALES		00	01	00	01	00	01	00	01	00	01



Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIVERSO DE UNIDADES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRÓNICA C/ MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRÓNICA S/ MEMORIA		MECÁNICAS		CALCULADORAS	
		MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX
DURANGO 291	24	04	06	03	04	-	-	01	02
DURANGO 289	24	03	05	04	06	-	-	-	-
COZUMEL 43	24	03	04	02	03	-	-	01	02
TIBURCIO MONTIEL 15	24	-	01	01	02	-	-	-	01
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	16	19	07	08	-	-	05	06
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	-	01	02	03	-	-	-	-
TOLEDO 10	25	-	01	02	03	-	-	-	-
TOKIO 80	26	01	02	-	01	-	-	-	-
TOLEDO 21	26	02	04	02	04	-	-	-	01
TOKIO 104	26	01	02	00	01	-	-	-	01
HAMBURGO 289	26	01	02	-	-	-	-	-	-

4

000950

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.G.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRÓNICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRÓNICAS Y MEMORIA		MECÁNICAS		CALCULADORAS ELECTRÓNICAS	
		MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MIN.	MIN.	MAX
HAMBURGO 18	26	02	03	-	01	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	02	-	01	--	--	--	--
JOSE URBANO FONSECA No.6	31	-	-	01	02	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	-	01	02	03	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	03	04	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	-	-	01	02	--	--	--	--
VILLALONGÍN 117	34	13	15	10	13	04	06	--	01
CALZADA DEL HUESO SIN COLONIA EX HACIENDA COAPA.	35	-	-	01	01	-	-	-	01
TOTAL		48	70	40	62	04	06	07	15

ANEXOS

4

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL






UNIVERSO DE UNIDADES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	MARCA SIMPLEX		MARCA AMANO		MARCA LATHEM		MARCA ACROPRINT		MARCA WIDMER	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DURANGO 291	24	-	01	-	-	-	-	02	03	-	01
COZUMEL 43	24	-	-	-	-	-	-	01	02	-	-
TIBURCIO MONTIEL 15	24	-	-	-	01	-	01	-	-	-	-
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	03	04	01	05	06	07	02	03	02	03
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	-	-	-	-	-	01	01	02	-	-
SEVILLA 33	26	-	-	-	01	02	03	-	-	-	-
HAMBURGO 289	26	-	01	-	01	02	03	-	-	-	-
JOSE URBANO FONSECA No. 6	31	-	01	-	01	02	03	02	03	-	01
SABINO 343	31	06	08	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLALONGÍN 117	34	01	02	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES		10	17	01	09	10	15	08	13	02	05

000351

4

Solicitud de Cotización Adjudicación Directa Nacional Número.- AA-050GYR019-E265-2018	 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>		 IMSS
--	--	---	--

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.

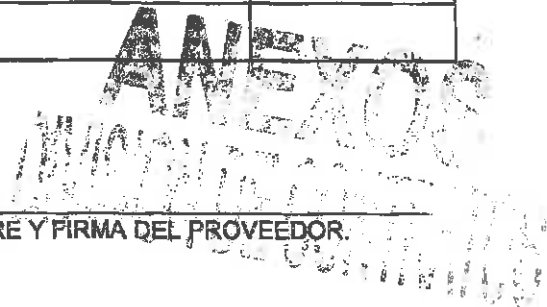
HOJA 1 DE 1

ANEXO 1 - 1

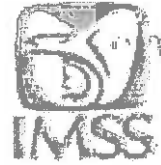
NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA
1.1.- DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA			
1.2.- LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.			
1.3.- REVISIÓN, AFILADO, REPARACIÓN O CAMBIO DE:			
A).- CUCHILLAS.			
B).- RESORTES.			
C).- BUJES DE BRONCE.			
D).- PERNOS OPERADORES.			
E).- GOMAS DE HULE.			
F).- PARTES DEL EQUIPO EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR A LO REQUERIDO.			
G).- ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018



0352

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A GUILLOTINAS

HOJA 1 DE 1

ANEXO 2 - 2

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA
2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE			
2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA			
2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.			
2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

HOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

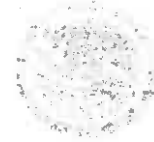
A

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A MAQUINAS DE ESCRIBIR MECÁNICAS

HOJA 1 DE 1

ANEXO 3 - 3

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN UNIDAD.	
	ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA
3.1.- LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON THINER, ALCOHOL INDUSTRIAL Y DESENGRASANTE:		E) TOTAL FUNCIONAMIENTO FIJA TOPES DEL TABULADOR.	
A) RODILLOS.		F) TOTAL FUNCIONAMIENTO ANULA TOPES DEL TABULADOR.	
B) ALIMENTADORES.		G) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA TABULACIÓN.	
C) CORAZA.		H) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PALANCAS SUELTAS DEL CARRO.	
D) :TABLEROS		I) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PALANCAS SUELTA DE PAPEL	
3.2.- LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE GIRO, ÁREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESIÓN CON ACEITE O GRASA, SEGÚN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.		J) TOTAL FUNCIONAMIENTO DEL JUEGO AXIAL DEL RODILLO.	
3.3.-PRUEBA DE OPERACIÓN:		K) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA PALANCA INTERLINEA	
A) PLANO H. H. RETROCESO.		L) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORA	
B) CAMBIO DE CINTA		3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.	
C) TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS.		3.5.- AJUSTE DE ARRESTOS.	
D) TOTAL LIBERTAD DE TOPES MARGINALES.			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

ANEXO
[Firma manuscrita]

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018



00253

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA

HOJA 1 - 1


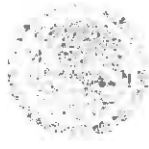
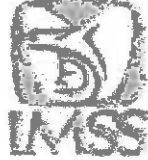
ANEO 4-4

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA
4.1.- SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:			
A. GRUPO IMPRESOR.			
B. RODILLO.			
C. SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.			
D. CARROCERÍA.			
E. PLACA DE TECLADO.			
F. TELAR APRIETA PAPEL ETC.			
4.2.- PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

Handwritten mark

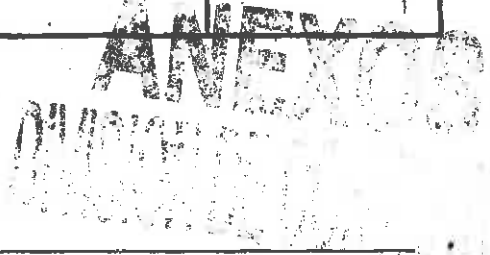
Solicitud de Cotización Adjudicación Directa Nacional Número.- AA-050GYR019-E265-2018	 MÉXICO <small>COMPAÑIA DE LA REPUBLICA</small>		
--	--	---	---

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA
HOJA 1 - 1

ANEXO 5- 5

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA
5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:			
A) GRUPO IMPRESOR.			
B) RODILLO.			
C) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.			
D) CARROCERÍA.			
E) PLACA DE TECLADO.			
F) SEGMENTO.			
G) TELAR APRIETA PAPEL ETC.			
5.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:			

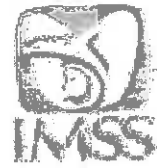
ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ


AVILA
CONSERVACION DE UNIDAD
SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

4

Solicitud de Cotización
 Adjudicación Directa Nacional
 Número.- AA-050GYR019-E265-2018



0354

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A CALCULADORAS ELECTRÓNICAS

HOJA 1 - 1

ANEXO 6 - 6

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA
6.1.- DESTAPADO DE LA MÁQUINA.			
6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.			
6.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.			
6.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.			
6.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

4

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018



HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

HOJA 1 - 1

ANEXO 7 - 7

NÚMERO ECONÓMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA
7.1.- SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.			
7.2.- SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.			
7.3.- SE LUBRICARÁN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



K

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



355

EXPLOSIÓN DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA CON Y SIN MEMORIA

CLAVE O NÚMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	AIRE COMPRIMIDO.	LTO			
2.-	FRANELA BLANCA.	ML			
3.-	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA.	ROLLO			
4.-	ESPUMA LIMPIADORA.	PZA			
5.-	LIMPIADOR DIELECTRICO.	LTO			
6.-	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	LTO			
7.-	WASH	LTO			
8.-	GRASA	KILO			
9.-	THINNER	LTO			
10.-	GASOLINA BLANCA	LTO			
11.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO			
12.-	BROCHA No. 2	PZA			
13.-	BROCHA No. 1	PZA			
14.-	ACTUADOR DE RETORNO (FOTOCELDA)	PZA			
15.-	ALIMENTADORES	PZA			
16.-	TECLAS	PZA			
17.-	PALANCA	PZA			
18.-	ARRANCADOR CONDENSADOR	PZA			
19.-	ELEC.	PZA			
20.-	BRIDAS DE PROPULSIÓN	PZA			
21.-	CABLE DE ALIMENTACIÓN	PZA			
22.-	CABLE PLANO	PZA			
23.-	CAMA DE PAPEL	PZA			
24.-	COLECTORES	PZA			
25.-	CONECTORES	PZA			
26.-	CORDS	PZA			
27.-	CREMALLERAS	PZA			
28.-	CAPACITOR	PZA			
29.-	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PZA			
30.-	TRANSFORMADOR	PZA			
31.-	PIZA PAPEL COMPLETO	PZA			
32.-	MÓDULOS	PZA			
33.-	BOBINAS	PZA			
34.-	BATERÍA DE RESPALDO	PZA			
	BASE CORRECTOR				

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

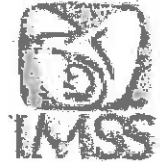
A

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EXPLOSIÓN DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

MAQUINAS MECÁNICAS

CLAVE O NÚMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	LTO			
2.-	WASH	LTO			
3.-	GRASA	KILO			
4.-	TRAPO	KILO			
5.-	THINNER	LTO			
6.-	GASOLINA BLANCA	LTO			
7.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO			
8.-	BROCHA No. 2	PZA			
9.-	BROCHA No. 1	PZA			
10.-	ANCORA DE INTERLINEA COMPLETA	PZA			
11.-	BANDA METÁLICA TIRA CARRO	PZA			
12.-	BARRA DEL TABULADOR	PZA			
13.-	CAMA Y JUEGO DE ALIMENTADORES	PZA			
14.-	CINTA	PZA			
15.-	COLARIN O COPETE DEL RODILLO	PZA			
16.-	CORTA TARJETEROS	PZA			
17.-	COSTADO IZQUIERDO DEL CARRO	PZA			
18.-	CREMALLERA DEL CARRO	PZA			
19.-	CUCHILLAS DE TABULACIÓN	PZA			
20.-	DIENTE DEL ESCAPE DEL CARRO	PZA			
21.-	ENGRANES	PZA			
22.-	ESCUADRA DE RETROCESO	PZA			
23.-	JUEGO DE MICAS INDICADORA DE ESCRITURA	JGO			
24.-	MESA DE BORRAR	PZA			
25.-	PALANCA DE INTERLINEA	PZA			
26.-	PALANCAS	PZA			
27.-	PERILLAS	PZA			
28.-	PIZA PAPEL COMPLETO	PZA			
29.-	RIELES DEL CARRO	PZA			
30.-	SISTEMA DE LA CINTA LADO DERECHO	PZA			
31.-	TAMBOR DEL FRENO DEL CARRO	PZA			
32.-	TAPA TRASERA DEL CARRO	PZA			
33.-	TAPAS DE LOS COSTADOS DEL CARRO	PZA			
34.-	TECLAS	PZA			
35.-	TRUCKS DEL CARRO LADO IZQUIERDO	PZA			
36.-	UÑETA DE INTERLINEA	PZA			
37.-	UÑETA DE RETROCESO	PZA			
38.-	VARILLA DE BELL COMPLETA	PZA			

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

4

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
INSTITUTO DE TRANSPORTE



0356

EXPLOSIÓN DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

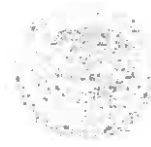
RELOJES FECHADORES

CLAVE O NÚMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	LTO			
2.-	WASH	LTO			
3.-	GRASA	KILO			
4.-	TRAPO	KILO			
5.-	THINNER	LTO			
6.-	GASOLINA BLANCA	LTO			
7.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO			
8.-	LIMPIADOR DIELECTRICO	LTO			
9.-	BROCHA No. 2	PZA			
10.-	BROCHA No. 1	PZA			
11.-	AVANCE DE MINUTOS	PZA			
12.-	BALEROS	PZA			
13.-	BANCO DE BATERÍAS	PZA			
14.-	JUEGO DE MANECILLAS	JGO			
15.-	BOBINAS	PZA			
16.-	BOTONERAS	PZA			
17.-	BULBO ELÉCTRICO	PZA			
18.-	CABLE DE LÍNEA	PZA			
19.-	CAJA DE IMPRENTA	PZA			
20.-	CARATULA	PZA			
21.-	CARRETES DE CINTA	PZA			
22.-	CUERDA	PZA			
23.-	ENGRANES	PZA			
24.-	DIPLAY	PZA			
25.-	ENGRANES DE CARATULA	PZA			
26.-	LEVA	PZA			
27.-	MICROSWITCH	PZA			
28.-	SISTEMA DE AVANCE DE CINTA	PZA			
29.-	TRANSFORMADOR	PZA			
30.-	UÑETAS	PZA			

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Solicitud de Cotización**Adjudicación Directa Nacional****Número.- AA-050GYR019-E265-2018****MÉXICO**

GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EXPLOSIÓN DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO****ENGARGOLADORAS**

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	LTO			
2.-	WASH	LTO			
3.-	GRASA	KILO			
4.-	TRAPO	KILO			
5.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO			
6.-	BANDA	PZA			
7.-	BARRA DE PRESIÓN	PZA			
8.-	BARRA DE TOPE	PZA			
9.-	BARRA DESLIZANTE	PZA			
10.-	BARRA PRINCIPAL	PZA			
11.-	BASE DE CUCHILLAS	PZA			
12.-	BRAZO	PZA			
13.-	BUJES	PZA			
14.-	COSTADO DE LADO DERECHO E IZQUIERDO	PZA			
15.-	CUBIERTA DE BARRA	PZA			
16.-	ENGRANES	PZA			
17.-	GOMAS	PZA			
18.-	GUIAS	PZA			
19.-	HOJA DE CORTE	PZA			
20.-	JUEGO DE DIENTES	PZA			
21.-	MANIJAS	PZA			
22.-	MICROSWITCH	PZA			
23.-	MODULO DE FLECHAS	PZA			
24.-	MUELLES	PZA			
25.-	PALANCA	PZA			
26.-	PEINE	PZA			
27.-	PEINETAS DE ENGARGOLADO	PZA			
28.-	PERILLAS	PZA			
29.-	PERNOS	PZA			
30.-	PLACA	PZA			
31.-	PORTA GANCHOS	PZA			
32.-	PUENTE	PZA			
33.-	PUNZÓN	PZA			
34.-	REGLETA	PZA			
35.-	RESORTE	PZA			
36.-	TREN DE PERNOS	PZA			

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

A

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
COMISIÓN FEDERAL DE ACQUISICIÓN



357

EXPLOSIÓN DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

GUILLOTINAS

CLAVE O NÚMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	LTO			
2.-	WASH	LTO			
3.-	GRASA	KILO			
4.-	TRAPO	KILO			
5.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO			
6.-	AFILADO Y RECTIFICADO	PZA			
7.-	ASENTAMIENTO DE CUCHILLA	PZA			
8.-	BASE	PZA			
9.-	BUJES DE BRAZO	PZA			
10.-	CUCHILLA	PZA			
11.-	ESCALAS Y TOPES	PZA			
12.-	FLECHA	PZA			
13.-	PALANCA	PZA			
14.-	RECTIFICADO DE CUCHILLA	PZA			
15.-	REGLETA	PZA			
16.-	RESORTE	PZA			
17.-	SOPORTE DE CUCHILLA	PZA			

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

4

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018



EXPLOSIÓN DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

CALCULADORAS ELECTRÓNICAS

CLAVE O NÚMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	AIRE COMPRIMIDO.	LTO			
2.-	FRANELA BLANCA.	ML			
3.-	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA.	ROLLO			
4.-	ESPUMA LIMPIADORA.	PZA			
5.-	LIMPIADOR DIELECTRICO.	LTO			
6.-	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	LTO			
7.-	WASH	LTO			
8.-	GRASA	KILO			
9.-	THINNER	LTO			
10.-	GASOLINA BLANCA	LTO			
11.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO			
12.-	BROCHA No. 2	PZA			
13.-	BROCHA No. 1	PZA			
14.-	TECLAS	PZA			
-					

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
ANEXOS

4

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



00358

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad (JCU).

Administración Durango
Responsable Sergio Cerda Torres

J. C. U. 24

Ing. Fernando Buendía Chacón.
Durango 291, Colonia Roma
fernando.buendia@imss.gob.mx

Teléfono: 55 53 84 12

J. C. U. 31

Arq. Jose Luis Canseco Valdovinos
Jose Urbano Fonseca N° 8, Colonia
Magdalena de Las Salinas
jose.canseco@imss.gob.mx

Teléfono: 57 52 49 85

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino
Calzada Vallejo N° 675, Colonia
Magdalena de Las Salinas
enrique.cruzz@imss.gob.mx

Teléfono: 53 68 05 38

Administración Reforma
Responsable Arq. Valentín Reyes Jimenez

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes
Av. Paseo de la Reforma N° 476
Colonia Juárez
israel.reyes@imss.gob.mx

Teléfono: 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio
Responsable Carlos Gilberto García Vázquez

J. C. U. 26

Arq. Luis Carlos Guerra Vítal
Toledo 21 Mezzanine
Colonia Juárez
luis.guerra@imss.gob.mx

Teléfono: 55 11 44 74

Administración Colonia
Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 34

Ing. Marco Antonio Babines Ramirez
Villalongín N° 117
Colonia Cuauhtémoc
marco.babines@imss.gob.mx

Teléfono: 55 46 70 97

J. C. U. 35

Ing. Roberto Fernando Haddad Silva
Calzada del Hueso S/N
Colonia Ex-Hacienda Coapa
roberto.haddade@imss.gob.mx

Teléfono: 56 77 84 75

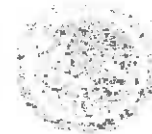
A

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.
DURANGO No. 289 COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
DURANGO No. 291 COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
COZUMEL No. 43 COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476 COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	REFORMA	25
TOLEDO No. 10 COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	REFORMA	25
TOLEDO No. 21 COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO No. 80 COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO No. 104 COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
SEVILLA No. 33 COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
HAMBURGO No. 289 COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
HAMBURGO No. 18, COLONIA JUAREZ, C.P. 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
JOSÉ URBANO FONSECA No. 6 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
VIOLETA No. 16 COLONIA GUERRERO, C.P. 06300 DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
SABINO No. 343 COLONIA ATLAMPA, C.P. 06450 DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
CALZ. VALLEJO No. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	32
Manuel VILLALONGÍN No. 117 COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	34
AV. REVOLUCIÓN No. 1586, COLONIA SAN ANGEL, C.P. 01000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35
CALZADA DEL HUESO S/N LAS BOMBAS COLONIA FLORESTA, COYOACÁN C.P. 04920, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35

ANEXO
35
35
4

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



0359

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



1360

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

**BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)**

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

**JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)**

**REPRESENTANTE LEGAL
(6)**

1280 - 009 - 008

(12)

ANEXOS

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO.
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

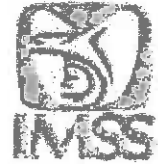
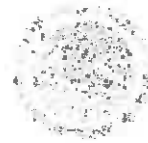
ANEXOS
CONTRATO DE SERVICIO

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

Para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico.

2.2.- Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

Para el servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "EL PROVEEDOR", se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico. El servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 1 y 2 consistirá en programar un solo servicio a partir del 1° de marzo al 30 de abril del 2019, el servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 3, 4, 5 y 6 consistirá en 3 (tres) servicios cuatrimestrales los cuales se programarán en los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, mayo y septiembre de 2019. Por lo que corresponde al concepto 7 el servicio de mantenimiento preventivo, consistirá en programar 4 (cuatro) servicios trimestrales los cuales se realizarán en los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2019. Para los 7 conceptos los servicios se realizarán en días y horas hábiles, conforme al Programa Calendarizado que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", para lo cual NO deberá considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de "EL INSTITUTO", tales como: 1° de enero, el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019.

x

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



0363

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectuó por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **3 (tres) horas** como máximo para presentarse en el domicilio indicado, contado a partir de la hora en la que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, reportando al Administrador de conjunto correspondiente, con el propósito de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.
 - **Máximo 120 (ciento veinte) horas** para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, como lo son tarjetas, etc., mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, para los dos supuestos anteriores, deberá informar al Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de **"EL INSTITUTO"**.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

- La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

- La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciaran a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, los servicios se realizaran en días hábiles de las 9:00 a las 17:00 horas.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en costo del servicio

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y Justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir "EL PROVEEDOR" con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:

Para el presente servicio NO aplican licencias, permisos o registros.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio NO aplica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional.

• Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo.

• Deductiva por la prestación del servicio:

"El Instituto" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en los tiempos indicados en el numeral 2.2.2 primera viñeta, de éstos Términos y Condiciones para que el proveedor se presente en el domicilio indicado, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.
- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en los tiempos indicados en el numeral 2.2.2, tercera viñeta de éstos Términos y Condiciones para que el proveedor realice las reparaciones indicadas, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.
- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega de los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, indicados en el numeral 2, sub inciso I, tercera viñeta

4

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



10364

de éstos Términos y Condiciones, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega del reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, indicados en el numeral 2, sub inciso 1, cuarta viñeta de éstos Términos y Condiciones.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR", proporcionará por escrito y en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

1.- Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k) Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

Anticipos:

No se otorgarán anticipos

1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con

+

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora así como **"Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Jefe de Conservación y/o Administrador del Conjunto que corresponda dependientes de la División de Inmuebles Centrales, de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en la que demuestra la entrega recepción en la prestación de los servicios.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Además de la copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

Si **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las

4



mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

> Supervisión:

"EL INSTITUTO", a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por parte de quien "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

> Comunicación entre las partes:

Al inicio y durante la prestación del servicio, las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, deberán ser por escrito, mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

> Reportes de servicios:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

> Reporte fotográfico:

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

> Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará: fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato señalada contendrá:

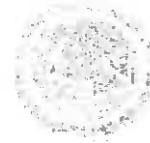
- > Fecha.
- > Hora.
- > Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- > El diagnóstico de la falla (en su caso).

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
 - Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
 - Firmas del técnico y Jefe de Conservación responsable del servicio.
- Invariablemente al inicio y conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos que se generen, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del Inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico en ese momento deberá establecer el tiempo de atención del reporte.

➤ **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:

a) Currículum:

"EL LICITANTE", deberá presentar Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL LICITANTE" deberá entregar en papel preferentemente membretado y firmada por su Representante Legal una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica mínima de un año en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".

d) Programa calendarizado para la prestación del servicio:

"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, por concepto, equipo e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, el servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 1 y 2 consistirá en programar un solo servicio a partir del 1° de marzo al 30 de abril del 2019, el servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 3, 4, 5 y 6 consistirá en 3 (tres) servicios cuatrimestrales los cuales se programarán en los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, mayo y septiembre de 2019, por lo que corresponde al concepto 7 el servicio de mantenimiento preventivo, consistirá en programar 4 (cuatro) servicios trimestrales los cuales se realizarán en los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2019, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas durante la vigencia del contrato para los siete conceptos; los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 2.2.1. y 3. literal b).



e) Personal capacitado:

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 2 (dos) técnicos capacitados glosando dentro de su propuesta técnica el currículum vitae del personal técnico en equipos de su especialidad en mantenimiento a equipos de oficina, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos señalados en el Anexo Técnico, de conformidad con los formatos que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo"; por lo que corresponde a las refacciones para el mantenimiento correctivo no incluidas se cobraran por separado previa cotización y autorización por parte del Administrador del contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "Refacciones que se cobraran por separado previa autorización del Administrador del contrato y Jefe de Conservación de Unidad".

g) Números telefónicos para reportes:

"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes, con el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

h) Equipo y Herramienta:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica relación de equipos y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleará en los servicios".

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros, cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos, positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2017.

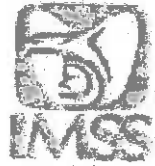
4

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el contrato.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporcionó a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

*

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número.- AA-050GYR019-E265-2018

MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



0367

7.- Administración del contrato.

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

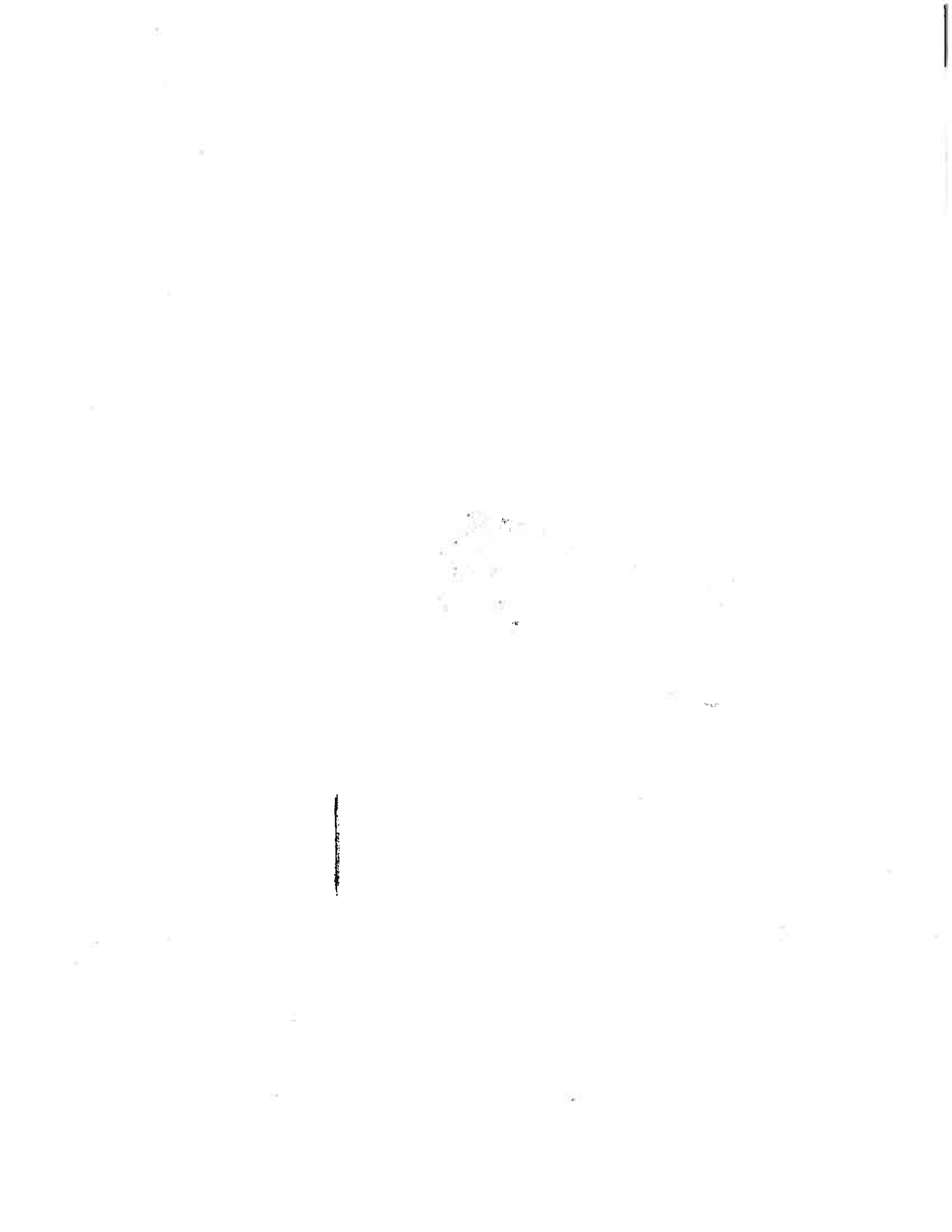
ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 29 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

4



EASAELECTROMECAENICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. BSI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-0506YR019-E265-2018

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECAENICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 No. 66 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL EDO. DE MEX. C.P. 57210	177

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
1.-	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS SE LLEVARÁ A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL 1° DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 1-1, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:					
	1.1.-DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO.					
	1.2.-LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.					
	1.3.-REVISIÓN Y AFILADO DE CUCHILLAS, RESORTES, BUJES DE BRONCE, PERNOS OPERADORES, GOMAS DE HULE Y TODAS LAS DEMÁS PARTES DEL EQUIPO, CAMBIANDO LAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR REQUERIDOS.					
	1.4.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO	EQUIPO	62	84		
		EQUIPO	00	00		
	GBC COMBO MANUAL	EQUIPO	08	13		
	NSC PUNCH BIND	EQUIPO	04	12		
	LOHNOS DUAL ARILLO METALICO	EQUIPO	00	04		
	PERFEX JB WIRE	EQUIPO	01	04		
	BW WIRE	EQUIPO	07	12		
	ZEBRA	EQUIPO	00	02		
	GBC TWIN BINDER YWIRE	EQUIPO	00	01		
	SUNSHINE	EQUIPO	00	01		
	PEGASO	EQUIPO	82	135		
	TOTAL					

CALLE POLA 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
TELS. 5225 0820 Y 1556 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECAENICA@GMAIL.COM.MX

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

R.F.C. ESI 120907 5H5

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA. LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO: CALLE 20 N61395, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
HOJA	217

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
2.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS, SE LLEVARÁ A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL 1° DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 2-2, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE. 2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA. 2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN. 2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.	EQUIPO	43	64		
		EQUIPO	10	17		
		EQUIPO	00	02		
		EQUIPO	01	03		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	01	02		
		EQUIPO	04	08		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	59	104		

CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
 TEL. 2226 0260 Y 1556 8376 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@GMAIL.COM.MX

*

EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-EZ65-2018

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES RECHAZADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210	317

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
3.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARAN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 3-3, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>3.1.-LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON THINER, RODILLO Y ALIMENTADORES CON ALCOHOL INDUSTRIAL, CORAZA Y TABLEROS CON DESENGRASANTE.</p> <p>3.2.-LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE GIRO, ÁREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESIÓN CON ACEITE O GRASA, SEGÚN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.</p> <p>3.3.-PRUEBA DE OPERACIÓN, PLANO H. RETROCESO, CAMBIO DE CINTA, TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS, TOPES MARGINALES, ENA, TOPES DEL TABULADOR, ANULA TOPES DEL TABULADOR, TABULACIÓN, PALANCAS SUELTAS DE CARRG, PALANCAS SUELTA PAPEL, JUEGO AXIAL DEL RODILLO, PALANCA DE BARRA DE LINEA, CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORAS.</p> <p>3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>3.5.-AJUSTE DE ARRESTOS</p>	PZA	04	06		

4

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

R.F.C. ESI 120907 5H5

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA. LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO: CALLE 20 N° 155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
HOJA	417

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 (TRES) SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁ LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 4-4, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO; REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 4.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE: a) GRUPO IMPRESOR. b) RODILLO. c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES. d) CARROCERÍA. e) PLACA DE TECLADO f) TELAR-APRIETA PAPEL ETC 4.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	48	70		

CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
 TELS. 2226 0260 Y 1556 3876 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@ELIVE.COM.MX

4

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. BSI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210	5/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
5.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 (TRES) SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 5-5, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASI COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) GRUPO IMPRESOR. b) RODILLO. c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES. d) CARROCERIA e) PLACA DE TECLADO f) SEGMENTO g) TELAR APERTA PAPELETC <p>5.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	PZA	40	62		

CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
TELS. 2256 0260 Y 1556 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

**EASAELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5HS**

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
6.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A CALCULADORAS ELECTRONICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 (TRES) SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 6-6, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>6.1.-DESTAPADO DE LA MÁQUINA.</p> <p>6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.</p> <p>6.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.</p> <p>6.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.</p> <p>6.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN</p>	PZA	07	15		

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.
LICITANTE: EASAELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
DOMICILIO: CALLE 20 N° 155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210

HOJA 617

CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
E-MAIL: EASAELECTROMECAÁNICA@ELIVE.COM.MX
TELS. 2226 0260 Y 1356 8376

4

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

R.F.C. ESI 120907 5A5

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

<p>SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.</p> <p>LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.</p>	<p>UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.</p> <p>DOMICILIO: CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210</p>
HOJA	7/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
7.-	<p style="text-align: center;">CONCEPTO</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 4 (CUATRO) SERVICIOS TRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2019, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 7-7, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO. b) SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE. c) SE LUBRICARÁN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN. 	PZA	31	59		

ANEXOS

ATENTAMENTE



ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

4



1

UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.G.U.	GBC COMBO MANUAL		NSC PONCH BIND		LOHMOS DUAL ARILLO METALICO		PEREX JB WIRE		SIV WIRE		ZEBRA		GBC TWIN BINDER Y WIRE		SUNSHINE	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	04	05	--	--	--	01	--	01	--	01	--	--	--	01	--	--
DURANGO 289	24	02	03	--	--	--	--	--	02	--	01	--	--	--	--	--	--
COZUMEL 43	24	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	15	17	--	--	08	10	04	05	--	01	01	01	02	07	09	01
TOLEDO 10	25	07	09	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	09	10	--	--	--	--	--	01	--	01	--	01	--	--	01	--
TOKIO 80	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	00	01	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--
HAMBURGO 18	26	01	02	--	--	--	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA No 6	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	06	08	--	--	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGÍN 117	34	05	06	--	--	--	--	--	01	--	--	--	01	--	--	--	--
AV. REVOLUCIÓN 1588	35	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO SIN. COL. EXHACIENDA COAPA	35	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES		62	84	00	03	08	13	04	12	00	04	01	04	07	12	00	02

**EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5**

UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	PEGASO	
		MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--
DURANGO 289	24	--	--
COZUMEL 43	24	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	--
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	00	01
TOLEDO 10	25	--	--
TOLEDO 21	26	--	--
TOKIO 80	26	--	--
TOKIO 104	26	--	--
SEVILLA 33	26	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA No. 6	31	--	--
VIOLETA 16	31	--	--
SABINO 343	31	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--
VILLALONGIN 117	34	--	--
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	--	--
CALZ. HUESO SM. CÔL. EXHACIENDA COAPA.	35	--	--
TOTALES		00	01

*

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	INGERTO		RECORD		BOSTON		TRIMER		CUPREMEX		PREMIER		SWINGLINE		GBC		MONARCH	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	08	10	02	03	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
COZUMEL 43	24	00	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	04	05	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	14	16	05	07	--	01	02	01	01	--	--	01	02	04	05	--	01
TOLEDO 10	25	00	01	--	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--
TOLEDO 21	26	02	04	01	02	--	--	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA No 6	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--
VIOLETA 16	31	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	06	07	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	03	04	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO SIN COL EXHACIENDA COAPA	39	00	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES	41	64	10	17	00	02	01	03	00	01	00	01	02	04	08	00	01	01

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U	SUMSHINE		ATOM		ROLA ARAB		X-ACTO		FORMICA	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
COZUMEL 43	24	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	--	--	--	--	--	01	--	01	--	01
TOLEDO 10	25	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA No.6	31	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AV. REVOLUCION 186	35	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO SAN COLOMÁN	35	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
EXHACIENDA GOAPA	35	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES		00	01	00	01	00	01	00	01	00	01

4

E.A.S.A. ELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-0506YR019-E265-2018

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

UNIVERSO DE UNIDADES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA S/MEMORIA		MECÁNICAS		CALCULADORAS	
		MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX
		DURANGO 291	24	04	06	03	04	--	--
DURANGO 289	24	03	05	04	06	--	--	--	--
COZUMEL 43	24	03	04	02	03	--	--	01	02
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	01	01	02	--	--	--	01
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	16	19	07	08	--	--	05	06
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	--	01	02	03	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	--	01	02	03	--	--	--	--
TOKIO 80	26	01	02	--	01	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	02	04	02	04	--	--	--	01
TOKIO 104	26	01	02	00	01	--	--	--	01
HAMBURGO 289	26	01	02	--	--	--	--	--	--

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.**

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

R.F.C. ZSI 120907 5H5

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICAS S/ MEMORIA		MECÁNICAS		CALCULADORAS ELÉCTRONICAS	
		MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MIN.	MIN.	MAX
HAMBURGO 18	26	02	03	--	01	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	02	--	01	--	--	--	--
JOSE URBANO FONSECA No.6	31	--	--	01	02	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	01	02	03	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	03	04	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	01	02	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	13	15	10	13	04	06	--	01
CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	--	--	01	01	--	--	--	01
TOTAL		48	70	40	62	04	06	07	15

2

**EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.**

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

R.F.C. ESI 120907 5H5

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

UNIVERSO DE UNIDADES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MARCA SIMPLEX		MARCA AMANO		MARCA LATHEM		MARCA ACROPRINT		MARCA WIDMER	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DURANGO 291	24	-	01	--	--	--	--	02	03	--	01
COZUMEL 43	24	-	--	--	--	--	--	01	02	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	-	--	-	01	-	01	-	-	-	-
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	03	04	01	05	06	07	02	03	02	03
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	-	--	--	--	-	01	01	02	-	-
SEVILLA 33	26	-	--	-	01	-	-	-	-	-	-
HAMBURGO 289	26	-	01	-	01	02	03	-	-	-	-
JOSE URBANO FONSECA No. 6	31	-	01	-	01	02	03	-	-	-	-
SABINO 343	31	06	08	--	--	--	--	02	03	--	01
VILLALONGIN 117	34	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES		10	17	01	09	10	15	08	13	02	05

9

1000

1000

1000

1000

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS.
S.A. DE C.V.
R.F.C. MSI 120907 535

ANEXO No. 4, "Formato de Propuesta Económica"

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE		HOJA
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO	
SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE ORIGINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA. UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO: CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX. C.P. 57210								
LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.								
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO	62	84	\$570.00	\$35,340.00	\$47,880.00	1/3
	GBC COMBO MANUAL	EQUIPO	00	03	\$570.00	\$0.00	\$1,710.00	
	NSC PUNCH BIND	EQUIPO	08	13	\$570.00	\$4,560.00	\$7,410.00	
	LOHNS DUAL ARILLO METALICO	EQUIPO	04	12	\$570.00	\$2,280.00	\$6,840.00	
	PERFEX JB WIRE	EQUIPO	00	04	\$570.00	\$0.00	\$2,280.00	
	BW WIRE	EQUIPO	01	04	\$570.00	\$570.00	\$2,280.00	
	ZEBRA	EQUIPO	07	12	\$570.00	\$3,990.00	\$6,840.00	
	GBC TWIN BINDER Y WIRE	EQUIPO	00	02	\$570.00	\$0.00	\$1,140.00	
	SUNSHINE	EQUIPO	00	01	\$570.00	\$0.00	\$570.00	
	PEGASO	EQUIPO	82	135				
	TOTAL							
2.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO:	EQUIPO	43	64	\$350.00	\$15,050.00	\$22,400.00	
	INGENTO	EQUIPO	10	17	\$350.00	\$3,500.00	\$5,950.00	
	RENOUD	EQUIPO	00	02	\$350.00	\$0.00	\$700.00	
	BOSTON	EQUIPO	01	03	\$350.00	\$350.00	\$1,050.00	
	TRIWEX	EQUIPO	00	01	\$350.00	\$0.00	\$350.00	
	CUPREMEX	EQUIPO	00	01	\$350.00	\$0.00	\$350.00	
	PREMIER	EQUIPO	01	02	\$350.00	\$350.00	\$700.00	
	SWINGLINE	EQUIPO	04	08	\$350.00	\$1,400.00	\$2,800.00	
	GBC	EQUIPO	00	01	\$350.00	\$0.00	\$350.00	
	MONARCH	EQUIPO	00	01	\$350.00	\$0.00	\$350.00	
	SUMSHINE	EQUIPO	00	01	\$350.00	\$0.00	\$350.00	
	ATOM	EQUIPO	00	01	\$350.00	\$0.00	\$350.00	
	ROLA ARAB	EQUIPO	00	01	\$350.00	\$0.00	\$350.00	
	X-ACTO	EQUIPO	00	01	\$350.00	\$0.00	\$350.00	
	FORMICA	EQUIPO	00	01	\$350.00	\$0.00	\$350.00	
	TOTAL		59	104				

0040

7

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5

ANEXO No. 4. "Formato de Propuesta Económica"

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE		HOJA
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO	
			UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.					
SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.								
LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.								
DOMICILIO: CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, C.P. 57210								
3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR MECÁNICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO.	04	06	\$ 270.00	\$ 1,080.00	\$ 1,620.00	2/3
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	48	70	\$ 400.00	\$ 19,200.00	\$ 28,000.00	
5.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	40	62	\$ 395.00	\$ 15,800.00	\$ 24,490.00	
6.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE CALCULADORAS ELECTRÓNICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 6 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	7	15	\$ 210.00	\$ 1,470.00	\$ 3,150.00	
7.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	31	59	\$ 910.00	\$ 28,210.00	\$ 53,690.00	

4

000426

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. MSI 120907 535

ANEXO No. 4. "Formato de Propuesta Económica"

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE		HOJA
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO	
SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA. LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO: CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, C.P. 57210								
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS.					\$ 46,740.00	\$ 76,950.00	3/3
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS.					\$ 20,650.00	\$ 36,400.00	
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.					\$112,650.00	\$171,780.00	
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.					\$112,840.00	\$214,760.00	
	SUBTOTAL I.V.A.					\$292,880.00	\$499,890.00	
	GRAN TOTAL					\$ 46,860.80	\$79,982.40	
	MIN. (DOSIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)					\$339,740.80	\$579,872.40	
	MAX. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)							
	LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.							
	VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 90 DIAS O AL FINALIZAR EL CONTRATO.							

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL
 EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

000427

1941

EASA ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5HS

00042

ANEXO No. 4, "Formato de Propuesta Económica"

EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICA CON Y SIN MEMORIA

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	AIRE COMPRIMIDO.	LTO	0.0100	\$ 192.00	\$ 1.92
2.-	FRANELA BLANCA.	ML	0.1000	\$ 13.00	\$ 1.30
3.-	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA.	ROLLO	0.0100	\$ 75.50	\$ 0.76
4.-	ESPUMA LIMPIADORA.	PZA	0.0500	\$ 80.00	\$ 4.00
5.-	LIMPIADOR DIELECTRICO.	LTO	0.1000	\$ 340.00	\$ 34.00
6.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	0.1000	\$ 232.00	\$ 23.20
7.-	WASH	LTO	0.1000	\$ 135.00	\$ 13.50
8.-	GRASA	KILO	0.0500	\$ 40.00	\$ 2.00
9.-	THINNER	LTO	0.0500	\$ 15.00	\$ 0.75
10.-	GASOLINA BLANCA	LTO	0.0500	\$ 39.00	\$ 1.95
11.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	0.0500	\$ 297.00	\$ 14.85
12.-	BROCHA No. 2	PZA	0.0500	\$ 18.00	\$ 0.90
13.-	BROCHA No. 1	PZA	0.0500	\$ 16.00	\$ 0.80
14.-	ACTUADOR DE RETORNO (FOTOCELDA)	PZA	0.0500	\$ 20.00	\$ 1.00
15.-	ALIMENTADORES	PZA	0.0500	\$ 100.00	\$ 5.00
16.-	TECLAS	PZA	0.0500	\$ 10.00	\$ 0.50
17.-	PALANCA	PZA	0.0500	\$ 40.00	\$ 2.00
18.-	ARRANCADOR CONDENSADOR ELEC.	PZA	0.0500	\$ 25.00	\$ 1.25
19.-	BRIDAS DE PROPULSION	PZA	0.0500	\$ 20.00	\$ 1.00
20.-	CABLE DE ALIMENTACION	PZA	0.0500	\$ 25.00	\$ 1.25
21.-	CABLE PLANO	PZA	0.0500	\$ 200.00	\$ 10.00
22.-	CAMA DE PAPEL	PZA	0.0500	\$ 60.00	\$ 3.00
23.-	COLECTORES	PZA	0.0500	\$ 30.00	\$ 1.50
24.-	CONECTORES	PZA	0.0500	\$ 20.00	\$ 1.00
25.-	CORDS	PZA	0.0500	\$ 120.00	\$ 6.00
26.-	CREMALLERAS	PZA	0.0500	\$ 150.00	\$ 7.50
27.-	CAPACITOR	PZA	0.0500	\$ 30.00	\$ 1.50
28.-	FUENTE DE ALIMENTACION	PZA	0.0500	\$ 80.00	\$ 4.00
29.-	TRANSFORMADOR	PZA	0.0500	\$ 100.00	\$ 5.00
30.-	PIZAPAPEL COMPLETO	PZA	0.0500	\$ 225.00	\$ 11.25

[Handwritten signature]

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, 00429

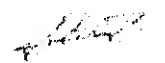
S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

ANEXO No. 4., "Formato de Propuesta Económica"

31.-	MODULOS	PZA	0.0500	\$ 50.00	\$ 2.50
32.-	BOBINAS	PZA	0.0500	\$ 150.00	\$ 7.50
33.-	BATERIA DE RESPALDO	PZA	0.0500	\$ 140.00	\$ 7.00
34.-	BASE CORRECTOR	PZA	0.0500	\$ 130.00	\$ 6.50

ATENTAMENTE



ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

4 E

EASA ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. 00043
R.F.C. ESI 120907 585

ANEXO No. 4. "Formato de Propuesta Económica"

EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

MAQUINAS MECANICAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	0.1000	\$ 232.00	\$ 23.20
2.-	WASH	LTO	0.1000	\$ 135.00	\$ 13.50
3.-	GRASA	KILO	0.0500	\$ 40.00	\$ 2.00
4.-	TRAPO	KILO	0.0500	\$ 26.00	\$ 1.30
5.-	THINNER	LTO	0.1000	\$ 15.00	\$ 1.50
6.-	GASOLINA BLANCA	LTO	0.1000	\$ 39.00	\$ 3.90
7.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	0.0500	\$ 297.00	\$ 14.85
8.-	BROCHA No. 2	PZA	0.1000	\$ 18.00	\$ 1.80
9.-	BROCHA No. 1	PZA	0.1000	\$ 16.00	\$ 1.60
10.-	ANCORA DE INTERLINEA COMPLETA	PZA	0.0600	\$ 14.50	\$ 0.87
11.-	BANDA METALICA TIRA CARRO	PZA	0.0600	\$ 150.00	\$ 9.00
12.-	BARRA DEL TABULADOR	PZA	0.0600	\$ 10.00	\$ 0.60
13.-	CAMA Y JUEGO DE ALIMENTADORES	PZA	0.0600	\$ 120.00	\$ 7.20
14.-	CINTA	PZA	1.0000	\$ 10.00	\$ 10.00
15.-	COLANIN O COPETE DEL RODILLO	PZA	0.0600	\$ 120.00	\$ 7.20
16.-	CORTA TARJETAS	PZA	0.0600	\$ 50.00	\$ 3.00
17.-	COSTIDO IZQUIERDO DEL CARRO	PZA	0.0600	\$ 250.00	\$ 15.00
18.-	CREMALLERA DEL CARRO	PZA	0.0600	\$ 20.00	\$ 1.20
19.-	CUCHILLAS DE TABULACION	PZA	0.0600	\$ 35.00	\$ 2.10
20.-	DIENTE DEL ESCAPE DEL CARRO	PZA	0.0600	\$ 12.00	\$ 0.72
21.-	ENGRANES	PZA	0.0600	\$ 10.00	\$ 0.60
22.-	ESCUADRA DE RETROCESO	PZA	0.0600	\$ 35.00	\$ 2.10
23.-	JUEGO DE MICAS INDICADORA DE ESCRITURA	JGO	0.0600	\$ 90.00	\$ 5.40
24.-	MEZA DE BORRAR	PZA	0.0600	\$ 120.00	\$ 7.20
25.-	PALANCA DE INTERLINEA	PZA	0.0600	\$ 40.00	\$ 2.40
26.-	PALANCAS	PZA	0.0600	\$ 80.00	\$ 4.80
27.-	PERILLAS	PZA	0.0600	\$ 40.00	\$ 2.40
28.-	PIZAPAPEL COMPLETO	PZA	0.0600	\$ 300.00	\$ 18.00
29.-	RIELES DEL CARRO	PZA	0.0600	\$ 75.00	\$ 4.50
30.-	SISTEMA DE LA CINTA LADO DERECHO	PZA	0.0600	\$ 55.00	\$ 3.30

A

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, 000431

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

ANEXO No. 4., "Formato de Propuesta Económica"

31.-	TAMBOR DEL FRENNO DEL CARRO	PZA	0.0600	\$ 28.00	\$ 1.68
32.-	TAPA TRASERA DEL CARRO	PZA	0.0600	\$ 150.00	\$ 9.00
33.-	TAPAS DE LOS COSTADOS DEL CARRO	PZA	0.0600	\$ 250.00	\$ 15.00
34.-	TECLAS	PZA	0.0600	\$ 10.00	\$ 0.60
35.-	TRUCKS DEL CARRO LADO IZQUIERDO	PZA	0.0600	\$ 37.00	\$ 2.22
36.-	UÑETA DE INTERLINEA	PZA	0.0600	\$ 20.00	\$ 1.20
37.-	UÑETA DE RETROCESO	PZA	0.0600	\$ 20.00	\$ 1.20
38.-	VARILLA DE BELL COMPLETA	PZA	0.0600	\$ 200.00	\$ 12.00

ATENTAMENTE


ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

4 

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

00432

R.F.C. ISI 120907 545

ANEXO No. 4. "Formato de Propuesta Económica"

EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO RELOJES FECHADORES

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	0.1000	\$ 232.00	\$ 23.20
2.-	WASH	LTO	0.1000	\$ 135.00	\$ 13.50
3.-	GRASA	KILO	0.0500	\$ 40.00	\$ 2.00
4.-	TRAPO	KILO	0.0500	\$ 26.00	\$ 1.30
5.-	THINNER	LTO	0.1000	\$ 15.00	\$ 1.50
6.-	GASOLINA BLANCA	LTO	0.1000	\$ 39.00	\$ 3.90
7.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	0.0500	\$ 297.00	\$ 14.85
8.-	LIMPIADOR DIELECTRICO	LTO	0.1000	\$ 340.00	\$ 34.00
9.-	BROCHA No. 2	PZA	0.1000	\$ 18.00	\$ 18.00
10.-	BROCHA No. 1	PZA	0.1000	\$ 16.00	\$ 16.00
11.-	AVANCE DE MINUTOS	PZA	0.0500	\$ 120.00	\$ 6.00
12.-	BALEROS	PZA	0.0500	\$ 450.00	\$ 22.50
13.-	BANCO DE BATERIAS	PZA	0.0500	\$ 980.00	\$ 49.00
14.-	JUEGO DE MANECILLAS	JGO	0.0500	\$ 450.00	\$ 22.50
15.-	BORNAS	PZA	0.0500	\$ 350.00	\$ 17.50
16.-	BOTONERAS	PZA	0.0500	\$ 450.00	\$ 22.50
17.-	BULBO ELECTRICO	PZA	0.0500	\$ 600.00	\$ 30.00
18.-	CABLE DE LINEA	PZA	0.0500	\$ 120.00	\$ 6.00
19.-	CAJA DE IMPRENTA	PZA	0.0500	\$ 100.00	\$ 5.00
20.-	CARATULA	PZA	0.0500	\$ 250.00	\$ 12.50
21.-	CARRETES DE CINTA	PZA	0.0500	\$ 150.00	\$ 7.50
22.-	CUERDA	PZA	0.0500	\$ 200.00	\$ 10.00
23.-	ENGRANES	PZA	0.0500	\$ 40.00	\$ 2.00
24.-	DIPLAY	PZA	0.0500	\$ 350.00	\$ 17.50
25.-	ENGRANES DE CARATULA	PZA	0.0500	\$ 45.00	\$ 2.25
26.-	LEVA	PZA	0.0500	\$ 180.00	\$ 9.00
27.-	MICROSWITCH	PZA	0.0500	\$ 120.00	\$ 6.00
28.-	SISTEMA DE AVANCE DE CINTA	PZA	0.0500	\$ 410.00	\$ 20.50
29.-	TRANSFORMADOR	PZA	0.0500	\$ 60.00	\$ 3.00
30.-	UÑETAS	PZA	0.0500	\$ 120.00	\$ 6.00

ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

CALLE 20 N° 135 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
TELE. 2226 0260 Y 1338 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

(Handwritten signature and initials)

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, 000433

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

ANEXO No. 4. "Formato de Propuesta Económica"

EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

ENGARGOLADORAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	0.1000	\$ 232.00	\$ 23.20
2.-	WASH	LTO	0.1000	\$ 135.00	\$ 13.50
3.-	GRASA	KILO	0.0500	\$ 40.00	\$ 2.00
4.-	TRAPO	KILO	0.0500	\$ 26.00	\$ 1.30
5.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	0.0500	\$ 297.00	\$ 14.85
6.-	BANDA	PZA	0.0500	\$ 250.00	\$ 12.50
7.-	BARRA DE PRESIÓN	PZA	0.0500	\$ 350.00	\$ 17.50
8.-	BARRA DE TOPE	PZA	0.0500	\$ 65.00	\$ 3.25
9.-	BARRA DESLIZANTE	PZA	0.0500	\$ 400.00	\$ 20.00
10.-	BARRA PRINCIPAL	PZA	0.0500	\$ 250.00	\$ 12.50
11.-	BASE DE CUCHILLAS	PZA	0.0500	\$ 400.00	\$ 20.00
12.-	BRAZO	PZA	0.0500	\$ 250.00	\$ 12.50
13.-	BOTES	PZA	0.0500	\$ 150.00	\$ 7.50
14.-	COSTADO DE LADO DERECHO E IZQUIERDO	PZA	0.0500	\$ 250.00	\$ 12.50
15.-	COBIERTA DE BARRA	PZA	0.0500	\$ 175.00	\$ 8.75
16.-	ENCHAVES	PZA	0.0500	\$ 35.00	\$ 1.75
17.-	GOMAS	PZA	0.0500	\$ 20.00	\$ 1.00
18.-	GUÍAS	PZA	0.0500	\$ 60.00	\$ 3.00
19.-	HOJA DE CORTE	PZA	0.0500	\$ 45.00	\$ 2.25
20.-	JUEGO DE DIENTES	PZA	0.0500	\$ 65.00	\$ 3.25
21.-	MANIJAS	PZA	0.0500	\$ 180.00	\$ 9.00
22.-	MICROSWITCH	PZA	0.0500	\$ 75.00	\$ 3.75
23.-	MODULO DE FLECHAS	PZA	0.0500	\$ 135.00	\$ 6.75
24.-	MUELLES	PZA	0.0500	\$ 125.00	\$ 6.25
25.-	PALANCA	PZA	0.0500	\$ 250.00	\$ 12.50
26.-	PEINE	PZA	0.0500	\$ 35.00	\$ 1.75
27.-	PEINETAS DE ENGARGOLADO	PZA	0.0500	\$ 250.00	\$ 12.50
28.-	PERILLAS	PZA	0.0500	\$ 50.00	\$ 2.50
29.-	PERNOS	PZA	0.0500	\$ 25.00	\$ 1.25

4

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 525

00043

ANEXO No. 4., "Formato de Propuesta Económica"

30	PLACA	PZA	0.0500	\$ 220.00	\$ 11.00
31.-	PORTA GANCHOS	PZA	0.0500	\$ 150.00	\$ 7.50
32.-	PUENTE	PZA	0.0500	\$ 10.00	\$ 0.50
33.-	PUNZÓN	PZA	0.0500	\$ 25.00	\$ 1.25
34.-	REGLETA	PZA	0.0500	\$ 150.00	\$ 7.50
35.-	RESORTE	PZA	0.0500	\$ 380.00	\$ 19.00
36.-	TREN DE PERNOS	PZA	0.0500	\$ 552.00	\$ 27.60

ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS

A

SW TEND

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

000435

ANEXO No. 4.- "Formato de Propuesta Económica"

EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

GUILLOTINAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	0.1000	\$ 232.00	\$ 23.20
2.-	WASH	LTO	0.1000	\$ 135.00	\$ 13.50
3.-	GRASA	KILO	0.0500	\$ 40.00	\$ 2.00
4.-	TRAPO	KILO	0.0500	\$ 26.00	\$ 1.30
5.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	0.0500	\$ 297.00	\$ 14.85
6.-	AFILADO Y RECTIFIADO	PZA	0.1000	\$ 350.00	\$ 35.00
7.-	ASENTAMIENTO DE CUCHILLA	PZA	0.0500	\$ 100.00	\$ 5.00
8.-	BASE	PZA	0.0500	\$ 350.00	\$ 17.50
9.-	BUJES DE BRAZO	PZA	0.0500	\$ 75.00	\$ 3.75
10.-	CUCHILLA	PZA	0.0500	\$ 450.00	\$ 22.50
11.-	ESCALAS Y TOPES	PZA	0.0500	\$ 10.00	\$ 0.50
12.-	FLECHA	PZA	0.0500	\$ 150.00	\$ 7.50
13.-	PALANCA	PZA	0.0500	\$ 80.00	\$ 4.00
14.-	RECTIFICADO DE CUCHILLA	PZA	0.0500	\$ 250.00	\$ 12.50
15.-	REGLETA	PZA	0.0500	\$ 350.00	\$ 17.50
16.-	RESORTE	PZA	0.0500	\$ 300.00	\$ 15.00
17.-	SOPORTE DE CUCHILLA	PZA	0.0500	\$ 250.00	\$ 12.50

ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS

SUN TENTS

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ISI 120907 585**

000438

ANEXO No. 4.- "Formato de Propuesta Económica"

EXPOSICION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

CALCULADORAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	AIRE COMPRIMIDO.	LTO	0.0100	\$ 192.00	\$1.92
2.-	FRANELA BLANCA.	ML	0.0500	\$ 13.00	\$0.65
3.-	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA.	ROLLO	0.0300	\$ 75.50	\$2.27
4.-	ESPUMA LIMPIADORA.	LTO	0.0500	\$ 80.00	\$4.00
5.-	LIMPIADOR DIELECTRICO.	LTO	0.0500	\$ 340.00	\$17.00
6.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	0.0500	\$ 232.00	\$11.60
7.-	WASH	LTO	0.0300	\$ 135.00	\$4.05
8.-	GRASA	KILO	0.0300	\$ 40.00	\$1.20
9.-	THINNER	LTO	0.0300	\$ 15.00	\$0.45
10.-	GASOLINA BLANCA	LTO	0.0300	\$ 39.00	\$1.17
11.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	0.0300	\$ 297.00	\$8.91
12.-	BROCHA No. 2	PZA	0.1000	\$ 18.00	\$1.80
13.-	BROCHA No. 1	PZA.	0.1000	\$ 16.00	\$1.60
14.-	TECLAS	PZA	0.0500	\$ 10.00	\$0.50

VIGENCIA DE LA CONTRATACION:

- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA A PARTIR DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- LA VIGENCIA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INICIARAN A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN EN DIAS HABILES DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HORAS.

SE COTIZA EN MONEDA NACIONAL (PESOS), CON PRECIOS FIJOS DURANTE EL PROCESO Y/O EN SU CASO HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 90 DIAS O AL TERMINO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

CALLE 20 N° 153 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
TELS. 2226 0260 Y 1336 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

A

SWITZERLAND

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. R.F.C. ZSI 120907 5B5

Adjudicación Directa Nacional
Número - AA-050GYR019-E265-2018

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE OFICINA CANTIDADERS MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE ENGARGOLADORAS

LCU	UBICACION DEL BIENESTR	UNIDAD	GBO COMBO MANUAL		NSC PUNCH BND		LOHNER		PERFORADOR		ZORRA		GBO TWIN BINERS ENRS		QUINER		PAGADO		TOTAL	TOTAL	TOTAL
			MAN	MAX	MAN	MAX	MAN	MAX	MAN	MAX	MAN	MAX	MAN	MAX	MAN	MAX	MAN	MAX			
24	DURANGO 261		4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	9	
24	DURANGO 266		2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	6	
24	COZUMEL 43		4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	6	
24	TIBERCIO MONTEL 15		3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	6	
25	AV. PASO DE LA REFORMA 578		15	17	8	10	4	5	1	1	2	7	9	1	0	1	3	6	36	46	
25	TOLEDO 10		7	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	9	
25	TOLEDO 21		9	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	16	
25	TOLUCA 40		0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	
26	TOLUCA 104		0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	
26	SEVILLA 33		0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	3	
26	HABERBURGO 280		0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	
26	HABERBURGO 18		1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	
26	JOSÉ URBANO FOMBECHA No.6		1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	
31	MOCTEZA 38		0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	
31	SABINO 343		0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	
32	CALZADA VALLEJO 675		6	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	9	
34	MILANONGA 117		5	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	8	
35	AV. REVOLUCION 166		3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	4	
35	CALZ. RIBERA SAN COLOMÁN EQUIPAMIENTO QUINER		2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	
			6	8	13	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	6	13	136

ABRIL 2019

MARZO 2019

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
TEL: 0052 55 53 1 15 53 53 76 F-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

A

QW 7

EASAELECTROMECAICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ENGARGOLADORAS 2019

C.T.D.	UBICACIÓN DEL INRIEGBLE	UNIDAD	DESC. ORO		NSC PONCHERS		LIGNO/AL		PERFEX JEMIRE		SW WIRE		ZEPH		GEO TWIN BRIDER		SPINNING		PULVINA		TOTAL		TOTAL		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
			MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX													MIN	MAX	
			MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX													MIN	MAX	
24	DURANGO 281	SERVICIO	4	5	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	4	9																
24	DURANGO 288		2	3	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	6																
24	COZUMEL 43		4	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	6																
24	TBURGIO MONTEL 15		3	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3	6																
25	AV. PASEO DE LA REFORMA 476		15	17	-	-	8	10	4	5	-	1	1	2	7	9	-	1	0	1	35	46																	
25	TOLEDO 10		7	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	9																
26	TOLEDO 21		9	10	-	1	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	9	15																
26	TOKIO 80		0	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1																
26	TOKIO 104		0	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1																
28	SEVILLA 88		0	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	3																
26	HAMBURGO 289		0	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	0	2																
26	HAMBURGO 18		1	2	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4																
31	JOSÉ URBANO FONSECA No 6		1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2																
31	VIOLETA 18		0	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1																
31	SABINO 343		0	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	2																
32	CALZADA VALLEJO 675		6	8	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	9																
34	VILLALONGIN 117		5	6	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	5	8																
35	AV. REVOLUCIÓN 1588		3	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	4																
35	CALZ. HUEBO SAN. COL. EXHACIENDA COAPIN		2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3																
			82	84	0	3	8	13	4	12	0	4	1	4	7	12	0	2	0	1	82	135																	

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE


ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECAICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED

DATE 11/19/2003 BY SP-6 BTJ/STW

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
 S.A. DE C.V.
 R.F.C. ESI 120907 SHS**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE OFICINA CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DE GUILLOTINAS

UNIDAD	INVENTO		RENDON		BOSTON		SERRIN		QUEREMEX		FRANER		SERRONLINE		SFC		MANSION		ATON		NOT A PART		FACTO		SOMICA		BIA		TOTAL	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
21	8	10	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	4	5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	14	16	5	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	2	4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
33	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	3	4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	64	10	17	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

8

QW TERN

1

001 1000

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ES 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS 2019

J.C.U.	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	UNIDAD	ENERO, 2019 (PRIMER SERVICIO)																																			
			TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES				
			MAQ. C/MEM	MAQ. S/MEM	MAQ. MECANICA	CALCULADORAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
24	DURANGO 281	SERVICIO	4	6	3	4	0	0	1	2																												
24	DURANGO 289		3	5	4	6	0	0	0	0																												
24	COZUMEL 43		3	4	2	3	0	0	1	2																												
24	TIBURCIO MONTIEL 16		0	1	1	2	0	0	0	1																												
25	AV. PASEO DE LA REFORMA 476		16	19	7	8	0	0	5	6																												
25	AV. REVOLUCIÓN 1588		0	1	2	3	0	0	0	0																												
26	TOLEDO 10		0	1	2	3	0	0	0	0																												
26	TOKIO 80		1	2	0	1	0	0	0	0																												
26	TOLEDO 21		2	4	2	4	0	0	0	1																												
26	TOKIO 104		1	2	0	1	0	0	0	1																												
26	HAMBURGO 289		1	2	0	0	0	0	0	0																												
26	HAMBURGO 18		2	3	0	1	0	0	0	0																												
31	SEVILLA 33		1	2	0	1	0	0	0	0																												
31	JOSE URBANO FONSECA No.6		0	0	1	2	0	0	0	0																												
31	VOLETA 16		0	1	2	3	0	0	0	0																												
32	SABINO 343		1	2	0	1	0	0	0	0																												
34	CALZADA VALLEJO 675		0	0	1	2	0	0	0	0																												
35	VILLALONGIN 117		1	2	0	1	0	0	0	1																												
35	CALZ. HUESO SIN COL. EXHACIENDA COAPA	0	0	1	1	0	0	0	1																													
			48	70	40	62	4	6	7	15																												

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE



ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

[Faint stamp and illegible text]



Vertical text or mark on the right edge of the page.

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS 2019

J.C.U	UBICACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	MAYO, 2019 (SEGUNDO SERVICIO)																																			
			TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES					
			MAQ. C/MEM	MAQ. S/MEM	MAQ.MECANICA	CALCULADORAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
24	DURANGO 281	SERVICIO	4	6	3	4	0	0	1	2																												
24	DURANGO 289		3	5	4	6	0	0	0	0																												
24	COZUMEL 43		3	4	2	3	0	0	1	2																												
24	TIBURCIO MONTEL 16		0	1	1	2	0	0	0	1																												
25	AV. PASEO DE LA REFORMA 476		16	19	7	8	0	0	5	6																												
25	AV. REVOLUCIÓN 1586		0	1	2	3	0	0	0	0																												
26	TOLEDO 10		0	1	2	3	0	0	0	0																												
26	TOKIO 80		1	2	0	1	0	0	0	0																												
26	TOLEDO 21		2	4	2	4	0	0	0	1																												
26	TOKIO 104		1	2	0	1	0	0	0	1																												
26	HAMBURGO 289		1	2	0	0	0	0	0	0																												
26	HAMBURGO 18		0	0	0	0	0	0	0	0																												
31	SEVILLA 33		1	2	0	1	0	0	0	0																												
31	JOSE URBANO FONSECA No.6		0	0	1	2	0	0	0	0																												
31	VOLETA 16		0	1	2	3	0	0	0	0																												
32	SABNO 343	0	2	3	4	0	0	0	0																													
34	CALZADA VALLE 675	0	0	1	2	0	0	0	0																													
35	VILLALONGN 117	13	15	10	13	4	6	0	1																													
35	CALZ. HUESO SAN. COL. EXHACIENDA COAPA	0	0	1	1	0	0	0	1																													
			48	70	40	62	4	6	7	5																												

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE


ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

0411 1971

1

EASAELECTROMECAICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS 2019

J.C.U	UBICACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	SEPTIEMBRE, 2019 (TERCER SERVICIO)																																		
			TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES				
			MAQ. C/MEM	MAQ. S/MEM	MAQ. MECANICA	CALCULADORAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
24	DURANGO 281	SERVICIO	4	6	3	4	0	0	1	2																											
24	DURANGO 289		3	5	4	6	0	0	0	0																											
24	COZUMEL 43		3	4	2	3	0	0	1	2																											
24	TIBURCIO MONTIEL 16		0	1	1	2	0	0	0	1																											
25	AV. PASEO DE LA REFORMA 476		16	19	7	8	0	0	5	6																											
25	AV. REVOLUCIÓN 1586		0	1	2	3	0	0	0	0																											
26	TOLEDO 10		0	1	2	3	0	0	0	0																											
26	TOKIO 60		1	2	0	1	0	0	0	0																											
26	TOLEDO 21		2	4	2	4	0	0	0	1																											
26	TOKIO 104		1	2	0	1	0	0	0	1																											
26	HAMBURGO 289		1	2	0	0	0	0	0	0																											
26	HAMBURGO 18		2	3	0	1	0	0	0	0																											
31	SEVILLA 33		1	2	0	1	0	0	0	0																											
31	JOSE URBANO FONSECA No.6		0	0	1	2	0	0	0	0																											
31	VIOLETA 16		0	1	2	3	0	0	0	0																											
32	SABINO 343		1	2	3	4	0	0	0	0																											
34	CALZADA VALLEJO 675		0	0	1	2	0	0	0	0																											
35	VILLALONGN 117		1	15	10	13	4	6	0	1																											
35	CALZ. HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA	0	0	1	1	0	0	0	1																												
			48	70	40	62	4	6	7	15																											

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE



ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EASAELECTROMECAICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS

4

0111

0111

1

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS 2019

J.C.U	UBICACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
			MAQ. C/MEM	MAQ. S/MEM	MAQ. MECANICA	CALCULADORAS																		
24	DURANGO 291	SERVICIO	4	6	3	4	0	0	1	2														
24	DURANGO 289		3	5	4	6	0	0	0	0														
24	COZUMEL 43		3	4	2	3	0	0	1	2														
24	TIBURCIO MONTIEL 15		0	1	1	2	0	0	0	1														
25	AV. PASEO DE LA REFORMA 478		16	19	7	8	0	0	5	6														
25	AV. REVOLUCIÓN 1586		0	1	2	3	0	0	0	0														
26	TOLEDO 10		0	1	2	3	0	0	0	0														
28	TOKIO 80		1	2	0	1	0	0	0	0														
26	TOLEDO 21		2	4	2	4	0	0	0	1														
26	TOKIO 104		1	2	0	1	0	0	0	1														
26	HAMBURGO 289		1	2	0	0	0	0	0	0														
26	HAMBURGO 18		2	3	0	1	0	0	0	0														
31	SEVILLA 33		1	2	0	1	0	0	0	0														
31	JOSÉ URBANO FONSECA No.5		0	0	1	2	0	0	0	0														
31	VIOLETA 18		0	1	2	3	0	0	0	0														
32	SABINO 348		1	2	3	4	0	0	0	0														
34	CALZADA VALLEJO 675		0	0	1	2	0	0	0	0														
35	VILLALONGIN 117		13	15	10	13	4	6	0	1														
35	CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA		0	0	1	1	0	0	0	1														
			48	70	40	6	4	6	7	15														

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE



ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
TELS. 2226 0260 Y 1536 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

CHINA

0111 1111 1111 1111

1

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYR019-E265-2018

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA 2019

J.C.U.	UBICACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	TOTAL										JULIO, 2019 (TERCER SERVICIO)																													
			MINIMO		MAXIMO		MINIMO		MAXIMO		MINIMO		MAXIMO		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES					
			SIMPLEX	AMANO	LATHEM	ACROPRINT	WIDMER	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
24	DURANGO 291	SERVICIO	0	1	0	0	0	0	2	3	0	1	█																													
24	COZUMEL 43		0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	█																													
24	TIBURCIO MONTELL 15		0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	█																													
25	AV. PASEO DE LA REFORMA 478		3	4	1	5	6	7	2	3	2	3																														
25	AV. REVOLUCION 1588		0	0	0	0	0	1	1	2	0	0																														
26	HAMBURGO 289		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0																														
31	SEVILLA 33		0	1	0	1	2	3	0	0	0	0																														
31	JOSE URBANO FONSECA No.6		0	1	0	1	2	3	0	0	0	0																														
32	SABINO 343		6	8	0	0	0	0	2	3	0	1																														
35	VILLALONGIN 117		1	2	0	0	0	0	0	0	0	0																														
			10	17	1	9	10	16	8	13	2	6																														

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA 2019

J.C.U.	UBICACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	TOTAL										OCTUBRE, 2019 (CUARTO SERVICIO)																													
			MINIMO		MAXIMO		MINIMO		MAXIMO		MINIMO		MAXIMO		MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES				
			SIMPLEX	AMANO	LATHEM	ACROPRINT	WIDMER	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
24	DURANGO 291	SERVICIO	0	1	0	0	0	0	2	3	0	1	█																													
24	COZUMEL 43		0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	█																													
24	TIBURCIO MONTELL 15		0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	█																													
25	AV. PASEO DE LA REFORMA 478		3	4	1	5	6	7	2	3	2	3																														
25	AV. REVOLUCION 1588		0	0	0	0	0	1	1	2	0	0																														
26	HAMBURGO 289		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0																														
31	SEVILLA 33		0	1	0	1	2	3	0	0	0	0																														
31	JOSE URBANO FONSECA No.6		0	1	0	1	2	3	0	0	0	0																														
32	SABINO 343		6	8	0	0	0	0	2	3	0	1																														
35	VILLALONGIN 117		1	2	0	0	0	0	0	0	0	0																														
			10	17	1	9	10	16	8	13	2	5																														

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE



ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ALBI
2018
NOV 29 10:00 AM
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX.

4

1941

1

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional
Número.- AA-050GYRU-9-F26F-2018

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA 2019

J.C.U.	UBICACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO													
			SIMPLEX		AMANO		LATHEM		ACROPRINT		WIDMER		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
24	DURANGO 291	SERVICIO	0	1	0	0	0	0	2	3	0	1													
24	COZUMEL 43		0	0	0	0	0	0	1	2	0	0													
24	TIBURCIO MONTIEL 15		0	0	0	1	0	1	0	0	0	0													
25	AV. PASEO DE LA REFORMA 476		3	4	1	5	6	7	2	3	2	3													
25	AV. REVOLUCION 1586		0	0	0	0	0	1	1	2	0	0													
26	HAMBURGO 289		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0													
31	SEVILLA 33		0	1	0	1	2	3	0	0	0	0													
31	JOSE URBANO FONSECA No.6		0	1	0	1	2	3	0	0	0	0													
32	SABINO 343		0	8	0	0	0	0	2	3	0	1													
35	VILLALONGIN 117		1	2	0	0	0	0	0	0	0	0													
			10	17	1	9	10	15	8	13	2	5													

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

TENTAMENTE


ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS

4

CAUTION



000421

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa

Adjudicación Directa Nacional
Número AA-050GYR019-E265-2018

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas del día 3 de diciembre del 2018**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, presente el servidor público cuyo nombre y firma aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E265-2018**, para Contratación del Servicio de: **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia"**, de conformidad con lo siguiente.

Adjudicación

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E265-2018**, para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede, como se indica a continuación.

Ahora bien conforme con los contenidos de la fracción II del artículo 37, de la LAASSP, se informa(n) la(s) proposición(es) del (o los) participante(s) que se enlista(n) a continuación **resulta(n) solvente(s) técnicamente**, conforme al resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número **09 53 61 14C1/16250** del 30 de noviembre del 2018 signado por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara mismo que se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Núm.	Nombre, Denominación o Razón Social
1.-	EASAELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, en virtud de que la proposición cumple los requisitos técnicos, legales, y oferta el precio más bajo se determina adjudicar a **EASAELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, asimismo se señala que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2018, de acuerdo a lo establecido en el **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000479-2019**.

El monto mínimo adjudicado es por **\$292,880.00** (doscientos noventa y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ejercer es por **\$499,890.00** (Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) los montos **NO** Incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Asimismo se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio.

El servicio deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el Área Requiriente contenidos en la Solicitud de Cotización que rigen la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa a la empresa adjudicada, que la firma del contrato respectivo se realizará como plazo máximo el día **18 de diciembre de 2018**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al proveedor que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa

Adjudicación Directa Nacional
Número 33-180/07/10-E2018

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme al numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 12:30 horas del día de su fecha de inicio, este documento consta de 2 (dos) hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 2 (dos) hojas que contienen oficio y dictamen de la evaluación técnica y 12 hojas de la propuesta económica, por lo que la rubrica al margen y firma al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, quien interviene en todas y cada una de las hojas que integran el documento.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)
Sergio Marcelo Aguilar Esparza

Fin del Documento

↑



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0946

ANEXO 3 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO”

ANEXO 3
DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

4

CHINA

1



21-11-18 Ciudad de México, 21 NOV 2018

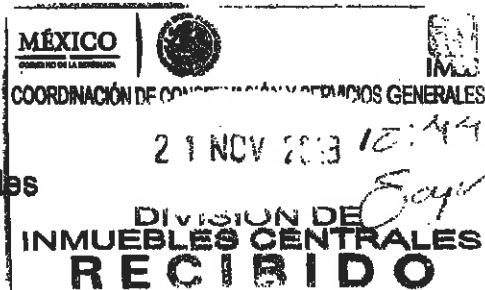
15644 Oficio Núm. 09 54 38 14C0/ 15644

Licenciado

Braulio Gustavo Suárez de Blas

Titular de la División de Inmuebles Centrales

Presente



Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato y Representante Técnico**, que derive del proceso para la contratación del servicio consistente en el: **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales"** propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el ejercicio 2019, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

Aída Aguilera López
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios Complementarios

Braulio Gustavo Suárez De Blas
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Daniel Prado Gómez
Jefe del Área de Conservación

José Antonio Apudhualta E
Elaboró y Revisó

Daniel Prado Gómez
Autorizó

